

ab



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 MAY 2021

Exp. 110014-003-049-2020-00192-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que por error involuntario del despacho se agregó al expediente el auto adiado 17 de marzo del año en curso, el cual no corresponde al procedimiento adelantado en el mismo. En consecuencia y como quiera que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, se resuelve:

DEJAR sin valor y efecto el proveído fechado 17 de marzo de 2021.

En auto separado, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-
(2)

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>22</u> hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>
--